

Entrevista con el LCC Adrián Ruelas Estrada, Presidente directivo nacional de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos (FNAMCP)



FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA
DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.



1. ¿Qué es y cuándo nace la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos (FNAMCP)?

R. La Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, AC, es una asociación civil fundada en octubre de 1986, que agrupa colegios de contadores públicos a nivel nacional.

Nuestras oficinas están ubicadas en Patricio Sanz número 1747, edificio A, piso 6, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, CP 03100, Ciudad de México. También contamos con oficinas en Guadalajara, Jalisco, ubicadas en Paseo de la Arboleda número 2704, Bosques de la Victoria, CP 44450.

2. ¿Qué objetivos persigue la FNAMCP y cuáles son sus funciones?

R. El objetivo de la Federación es vigilar el ejercicio profesional y ético de los contadores públicos, ca-

pacitar a sus miembros, fomentar la actualización continua, custodiar la calidad profesional, además de promover la cultura y participación social entre sus integrantes, sugerir y promover reformas a las leyes, reglamentos, decretos y reglas de carácter administrativo, auxiliar a la administración pública, así como colaborar en la elaboración y revisión de los planes y programas de estudio de las instituciones educativas. Lo anterior se busca lograr a través de lo siguiente:

- a) Participar activamente en el ámbito de la SHCP, del SAT, del IMSS, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la Dirección General de Profesiones (DGP), del Congreso de la Unión, así como en escuelas, universidades e instituciones de enseñanza superior.
- b) Editar de manera trimestral una revista denominada "Cuestión", de circulación nacional, con información contable, fiscal y financiera.

c) Celebrar cuatro reuniones anuales a nivel nacional; tres de ellas son asambleas trimestrales y otra es la convención anual, en donde participan contadores de todo el país.

3. ¿Cuáles son las metas que pretende conseguir durante su gestión como presidente del Consejo Directivo de la FNAMECP?

R. Concretar los proyectos que vienen en camino, sobre todo aquellos que son de larga trazabilidad; tener presencia ante los organismos gubernamentales, darle continuidad a la certificación por disciplinas del Congreso de la Unión y permearla en los estados, ya que debemos prolongar y acrecentar nuestra presencia en la SEP y con el SAT, a través de las reuniones que celebra nuestra Comisión Nacional de Síndicos.

Asimismo, promover la unidad y participación de forma proactiva y coordinada con todos sus miembros a nivel nacional y sobre todo, impulsar la capacitación profesional, la actualización continua y el desarrollo integral.

4. ¿La FNAMECP imparte cursos de certificación y de actualización en materia fiscal a sus agremiados?

R. Sí, la Federación imparte capacitación y actualización continua, no sólo en materia fiscal y de certificación, también en temas de contabilidad, finanzas, costos, seguridad social, auditoría y ética; todos los colegios que integran la Federación a nivel nacional realizan estas actividades; estamos agrupados en tres zonas regionales que nos permiten coadyuvar con nuestros colegios en la capacitación; además contamos con reconocimiento de idoneidad otorgado por la SEP.

5. Considerando la cercanía de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal (1o./XII/2018), ¿estima conveniente que el nuevo gobierno tendrá la obligación de implementar una reforma fiscal importante?

R. Considero que es conveniente realizarla; sin embargo, por los cortos periodos de tiempo con los que se cuentan para presentar el paquete económico (septiembre de 2018) me parece que al ser tarea

del nuevo equipo de trabajo, dicho equipo deberá analizar de forma profunda el entorno económico, político e internacional. Considero que podrá llevarse a cabo de forma integral hasta 2019.

6. Si se toma en cuenta que la mayoría de los trabajadores de nuestro país ganan hasta \$10,000 mensuales, ¿ve oportuno que una posible reforma fiscal 2019 debiera considerar la exención total del pago del ISR para estos trabajadores?

R. Considero que sería una muy buena decisión, ya que además de custodiar el ingreso mínimo vital del ser humano, tendría un efecto positivo tanto en los empleados como en la economía del país, debido al mayor poder adquisitivo que tendrían estas personas. Entendiendo al mínimo vital como la cantidad esencial que el contribuyente requiere para subsistir de forma digna.

7. Desde su punto de vista, ¿qué debe hacer el gobierno entrante para seguir incrementando el padrón de contribuyentes y la recaudación de impuestos federales?

R. Me parece que se debe trabajar en varias aristas:

a) Combatir la economía subterránea, lograr que todos los mercados productivos activos, llámense emergentes, ambulantes o informales, participen en la tributación, la aplicación estricta de la ley y castigos ejemplares a los corruptos.

b) Impulsar la generalización de los impuestos indirectos, ya que estos impuestos son los más generales y tienen mayor penetración en la población. La disminución en la tasa de ISR (impuesto directo), por rangos de utilidades, sin que la tasa máxima de las personas físicas sea superior a la tasa máxima de las personas morales, como sucede hasta hoy. Para aumentar la recaudación, reincorporar el impuesto a los depósitos en efectivo (que ya existió) o bien, la creación de un nuevo impuesto por cada una de las operaciones bancarias realizadas por los cuentahabientes; podría ser de imposición baja, pero de amplio alcance en todos los ciudadanos productivamente activos.

c) Aprovechar las tecnologías de la información y los avances electrónicos.

8. En caso de que se planteara una reforma fiscal para 2019, ¿debería considerar cambios en materia de IVA?

R. En el mismo orden de ideas anterior, considero importante fortalecer la reforma fiscal con los impuestos indirectos, por lo que una propuesta por tomar en cuenta podría ser la tasa generalizada del IVA (aunque mucho se ha dicho con relación a los alimentos y medicinas). O bien, se podría considerar dejar exentos los actos o actividades respecto de alimentos y medicinas; con esto se eliminarían las devoluciones y no se afectaría el poder adquisitivo de los consumidores.

9. En materia de dictamen fiscal, en su opinión, ¿debe reformarse el CFF para que vuelva a ser opcional para todas las personas morales, tal como sucedía hasta el ejercicio fiscal de 2013?

R. Si se toma en cuenta que hasta el ejercicio 2013 el CFF establecía la obligatoriedad del dictamen fiscal y que con la reforma fiscal para 2014 pasó de ser obligatorio a voluntario para contribuyentes con ingresos superiores a \$100'000,000 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), considero que el dictamen fiscal es una herramienta importante para el contribuyente y para la autoridad (SAT), por lo que me parece adecuado ampliar la posibilidad para que todos los contribuyentes puedan optar por dictaminar sus estados financieros.

Además, considero que el dictamen o auditoría a las empresas no sólo debe realizarla el empresario por cumplir una obligación fiscal o por no hacerse acreedor de sanciones, sino que la considere como una muy importante herramienta financiera para la toma de decisiones y prevención de fraudes (controles internos).

10. Desde su punto de vista, ¿qué impacto tendrá en nuestro país la reciente reforma fiscal aprobada en Estados Unidos, y cómo debe México responder a ella?

R. En caso de que no se tomen medidas oportunas, se podrían presentar algunos efectos indeseados, con respecto al impuesto corporativo, ya que la tasa es más baja en Estados Unidos que en nuestro país, lo que podría repercutir en la migración de empresas extranjeras desde México hacia Estados Unidos y un menor dinamismo de la economía.

México deberá responder con reformas fiscales, mediante las cuales disminuya los impuestos corporativos, incentive los impuestos indirectos (como lo comentamos en la respuesta a la pregunta 8), eliminar el impuesto adicional de 10% a los dividendos, eliminar la limitante a las deducciones por prestaciones sociales exentas (47-53%), eliminar el umbral limitante a las deducciones personales y sobre todo, aumentar la base de contribuyentes, porque recordemos que tan sólo 43% de la población es la que contribuye.



11. Respecto a las normas de información financiera (NIF), ¿sabe usted si el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif) está preparando cambios relevantes para el próximo año?

R. De acuerdo con el reporte técnico del CID podemos comentar que el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, AC (Cinif) trabaja en hacer públicas las propuestas de contenido a las normas de información financiera (NIF) que desarrollará en 2018; algunas de ellas se emitirán como normas definitivas en 2018 o en años posteriores y otras se publicarán para auscultación durante este año, pero se estima serán concluidas hasta 2019.

Se separará el boletín C-15 en dos normas: una para el deterioro y otra para la disposición de los activos de larga duración y operaciones discontinuadas. Asimismo, tomando en cuenta la nueva NIF B-17, “Determinación del valor razonable”, se actualizará el concepto de valor de recuperación utilizado para la determinación de la pérdida por deterioro. Se planea que las dos normas en cuestión entrarán en vigor en el año 2020. Se planea preparar un modelo de estados financieros para beneficio de los emisores de información financiera. Los rubros de los distintos estados financieros y cada una de las notas ejemplificadas harán referencia a la NIF correspondiente; se espera que esta guía ayude a un mejor entendimiento de las NIF. El Cinif está en una continua recopilación de temas que puedan provocar ajustes a las NIF con intención de “afinarlas”. Debido a que son modificaciones muy puntuales, como cada año, se emitirá un documento que compile cambios a diversas NIF para 2019.¹

12. Tenemos conocimiento que en materia de la ley antilavado de dinero van a comenzar las revisiones y multas a las personas que presentan avisos, ¿qué nos puede comentar al respecto?

R. Recordemos que la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Ley Antilavado) fue publicada en 2012 y entró en vigor a partir de 2013; desde la fecha de su publicación, esta ley estableció las facultades de la autoridad para realizar revisiones, así como de sancionar a los sujetos incumplidos.

Por alguna razón, la autoridad se había limitado en ejercer sus facultades de revisión y sanción (suponemos que por otorgar un plazo prudente para su conocimiento); no obstante, a finales de 2016 comenzaron a ejercer sus facultades de comprobación y ahora, en 2018, detonaron la cascada de sanciones (multas). Es el caso que algunas de las conductas sancionadas, entre otras, son: no identificar a los sujetos, identificarlos de forma incompleta o errónea, no presentar avisos correspondientes, presentar los avisos sin reunir requisitos, no contar con el debido control y expediente de identificación y participar en alguno de los actos prohibidos de uso de efectivo.

Es importante tener en cuenta el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley en comento, ya que su incumplimiento o inobservancia puede acarrear sanciones que suelen ser cuantiosas e incluso excesivas, debido al objeto que tutela la ley; las multas pueden ser desde 200 y hasta 65 mil veces la UMA, es decir, desde \$16,120. hasta \$5'239,000.

13. En su opinión, ¿cuáles son las expectativas económicas para nuestro país el próximo año, considerando el cambio de gobierno?

R. En mi opinión, las expectativas económicas para nuestro país son de estabilidad y equilibrio fiscal, si se consideran los preclavios de Política Económica para 2019 presentados por la SHCP, las manifestaciones positivas que ha tenido la Iniciativa Privada respecto a los resultados de las elecciones, aunado a la reacción de aceptación y apoyo enviada por parte del presidente del país vecino del norte, las expectativas pueden ser de estabilidad; considero que los principales riesgos para la economía podrían ser la renegociación del TLCAN, el precio del crudo y la inseguridad que impera en México. Estimo que el crecimiento del país podría ser de 2.5% y la inflación podría llegar a un máximo de 5%. Me parece que el nuevo gobierno tiene la oportunidad inmejorable de demostrar que cumplirá sus promesas de “justicia y honestidad”; sin embargo, considero que como todo en la vida, llevará su proceso (tiempo) para que realmente se puedan lograr y palpar los objetivos deseados.

14. Por último, ¿desea agregar algo que considere importante para nuestros lectores de la revista Práctica Fiscal, Laboral y Legal-Empresarial?

R. Me gustaría concluir con una reflexión referente a la importancia que representa la educación, la capacitación y actualización continua; en este mundo globalizado lleno de información, debemos estar preparados para enfrentar los retos actuales y futuros, tener capacidad de adaptación y ofrecer nuevas soluciones, apelando a los principios rectores y éticos de antaño.

1. www.cinif.org.mx
